

**CIRCULAR INFORMATIVA MES DE FEBRERO DEL 2.021**

Muy Señores nuestros:

Por la presente pasamos a informarles de los siguientes temas de interés:

**FISCAL:**

Durante este mes de febrero se realiza la Declaración anual de operaciones con terceros superiores a los 3.005,06 Euros (MOD-347), agradeceremos nos faciliten a la mayor brevedad posible, los datos para poder confeccionarla, al mismo tiempo queremos indicarles que la omisión de datos en dicha declaración puede acarrear sanciones por parte de la administración.

**CONTROL EN MATERIA DE TIEMPO DE TRABAJO:**

Recordamos la obligación de realizar un registro o control diario de las horas de todos sus trabajadores, se realice o no horas extraordinarias.

El registro de la jornada deberá ser diario e incluir el horario concreto de entrada y salida respecto de cada trabajador, siendo válido cualquier sistema o medio que permita registrar de modo permanente y objetivo la jornada.

**PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES:**

Las empresas así como los autónomos con empleados a su cargo están obligados a cumplir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (con importantes sanciones económicas por su incumplimiento) todo ello con la elaboración de un plan de prevención de riesgos laborales, una evaluación de riesgos y una planificación de la actividad preventiva, que tiene por objeto promover la seguridad y la salud de los trabajadores mediante la aplicación de medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo. Además hay que incluir un protocolo para la prevención y abordaje ante el acoso sexual, por razón de sexo en el seno de la organización e incluso un estudio psicosocial.

**LABORAL**

Les recordamos que los trabajadores deben estar de alta en la TGSS previo al inicio de la relación laboral. El incumplimiento por parte del empresario puede suponer una sanción por parte de la Inspección de Trabajo.

Por ello, para poder informar sobre el comienzo de la actividad laboral de un trabajador debemos disponer con la antelación suficiente de los datos para poder realizar las gestiones oportunas, por lo que agradeceríamos que en la medida de lo posible nos lo comunicaran el día anterior al inicio de la relación laboral

Sin otro particular, quedamos a su disposición para cuantas dudas se les pueda plantear, y aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

**A.C.E.F.F., S.A.**

p.p.



En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, podrá en todo momento ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, cancelación y oposición, comunicándolo a A.C.E.F.F.,S.A., Av. Francesc Macià, cantonada carrer Amadeu Paltor, 26, 08640-Olesa de Montserrat (BARCELONA).